



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 26 SEP 2014

VISTO:

El EXP-USL 8163/2014, solicita llamado a Concurso de un cargo de **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVO, CARÁCTER EFECTIVO**, con destino al Área 4 Formación Profesional, del Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a Nutrición Normal I; y

CONSIDERANDO:

Que el Área 4- Formación Profesional, solicita el llamado a Concurso para un cargo de Profesor Adjunto, dedicación Semiexclusivo, carácter Efectivo con el destino descrito en el visto y propone la nomina de Jurados.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.-

Que la Ordenanza CS N° 15/97, reglamenta los concursos a cargos Efectivos.-

Que la Facultad de Ciencias de la Salud, se encuentra en proceso de normalización y tramita dicho expediente, conforme a la Ordenanza CS N° 19/12, Art.8.-

Que mediante Resolución DN N° 266/2014, la Decana Normalizadora, con el acuerdo de Consejo Académico Consultivo, auspicia el llamado a concurso y propone el Jurado que intervendrá en el mencionado concurso.-

Que el Consejo Superior aprobó el llamado a concurso y la designación del Jurado propuesto por Resolución CS N° 174/2014.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA NORMALIZADORA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes para cubrir un (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO, DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVO, CARACTER EFECTIVO**, con destino al Área 4 Formación Profesional, del Departamento de Ciencias de la Nutrición, con temas relativos a Nutrición Normal I.

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción, por el término de 30 días hábiles administrativos, desde el día 29 de Septiembre de 2014, y hasta el día 10 de Noviembre de 2014, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto, de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.-

RESOLUCIÓN DN N° 337

a.g.

Esp. ELBA G. AGUILAR
Sec. Académica de Investigación y Ebt.
a/c: Secretaría Gral. y Administrativa

Resolución DN N° 337 / 14
Facultad Cs. de la Salud - UNSL

Dra. Liliana H. Mengasty
Decana Normalizadora
Facultad Cs. de la Salud
UNSL